



ACUERDO No. 91-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número tres: Negociación del Contrato Colectivo de Trabajo;** de la sesión extraordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil doce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros –CNR-, doctor José Enrique Argumedo Casula, la negociación en forma directa o por la Comisiones que él nombre, del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros –STCNR-; Contrato cuya celebración fue aprobada por este Consejo Directivo, por el Acuerdo No. 41-CNR/2012, del 19 de abril del presente año; por haber comunicado el señor Ministro de Economía mediante nota 133-DM-12 de fecha 24 de julio de 2012, que no procede la aprobación de dicho Contrato por parte de ese Ministerio. San Salvador, dieciséis de agosto de dos mil doce.- COMUNIQUESE.


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

